

Plan de acción 2025



**Sistema Nacional
de Reforma Agraria
y Desarrollo Rural -
SINRADR**



Contenido del Plan de Acción 2025

1.	Presentación.....	3
2.	Introducción	5
3.	Marco institucional	6
4.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	18
5.	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - Dimensión Evaluación de Resultados	19
6.	Dimensión de Talento Humano.....	44
7.	Direccionamiento Estratégico y Planeación.....	48
8.	Gestión con Valor para Resultados	52
G.	Información y Comunicación	60
10.	Gestión del Conocimiento y la Innovación.....	62
11.	Control Interno	63
12.	Evaluación del Plan de Acción 2025	64
13.	Anexos del Plan 2025	65



1. Presentación

En la presente vigencia la UPRA ha tomado el reto de orientar la gestión institucional sectorial en el marco del **Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - SINRADR** decreto 1406 de 2023, entendido como el conjunto acciones de los organismos públicos relacionados con la reforma agraria, el desarrollo rural y la reforma rural integral, en busca de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, las comunidades campesinas, pescadoras, ribereñas y anfibias, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom, y a proteger y promover sus economías propias, la producción de alimentos, reconociendo las instancias de concertación del desarrollo rural y la reforma agraria.

Por lo anterior, el plan de acción 2025 de la UPRA se presentará en su parte misional, en clave de los subsistemas del SINRADR en lo misional y las dimensiones y políticas del MIPG en la gestión administrativa, de comunicaciones e información.

El primero de los subsistemas, correspondiente a la adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom.

El segundo, de delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina.

El tercero, de ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom.

El cuarto subsistema, de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras, coordinado por la entidad que la Presidencia de la República designe e integrado por las siguientes entidades en lo de sus competencias.

El quinto, de investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El sexto, de estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial.

El séptimo, de crédito agropecuario y gestión de riesgos. El octavo de los subsistemas correspondiente a la delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y



pueblo Rom, delimitación, uso, manejo y goce de los mismos, y fortalecimiento de la formación desde los saberes propios.

Esta visión de gestión institucional y teniendo a la UPRA como gestor de cambio, reconoce la importancia de la actual administración, con el cumplimiento de lo expresado en su programa de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Acuerdo de Paz. En este sentido es importante señalar que el año 2025, se ha declarado el año de la Agricultura, Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria ACFEC y de la consolidación de la figura de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA, para la protección de suelo rural y la seguridad alimentaria.

Así mismo reconoce las necesidades de los territorios y sus poblaciones rurales, representadas en mujeres y hombres que día a día desde el territorio trabajan para brindar los alimentos a todos los colombianos contribuyendo al derecho humano a la alimentación, la seguridad y soberanía alimentaria por el camino de Colombia a hacia una potencia mundial de la vida.



2. Introducción

Normativamente la gestión de la UPRA está enmarcada en el Decreto 4145 de 2011, que creó a esta Unidad con el objeto, orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, así mismo realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el territorio nacional.

La UPRA es una Entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica de carácter técnico. En este sentido hace parte del PGN en su sección 170106 y por ello debe cumplir con lo señalado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, y la ley 152 de 1994, en lo referente a contar con un Plan de Acción Anual, instrumento mediante el cual se materializa la programación de acciones y poder cumplir con las responsabilidades de la misión, la normatividad vigente aplicable y los compromisos asignados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En el plan de acción de la entidad, se presentan las actividades, metas, productos y responsables de la gestión institucional, de la misma manera se convierte en la herramienta de seguimiento y control, para la verificación del cumplimiento de lo programado en la vigencia, así como la toma de decisiones oportunas cuando las desviaciones así lo exijan. Se recogen también las acciones para atender las delegaciones atribuidas por la ley y reglamentos a la UPRA, en especial, la resolución 299 de 2019, con la delegación por parte del MADR, de la gestión de la información agropecuaria sectorial, asumiendo un papel de liderazgo en este campo, para el acceso a la información, el procesamiento, análisis y disposición de la información para la toma de decisiones sectoriales de entidades adscritas y vinculadas.

Por otra parte, es la manera de mostrar el cumplimiento del PND 2022 - 2026 ley 2294 de 2023, en sus artículos 32 de determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia, artículo 36 de distritos de adecuación de tierras y su artículo 61 de mecanismos para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria. El cumplimiento de la ley de ley 2183 de 2022 de fortalecimiento del sistema de reporte de información de insumos agropecuarios.

Del decreto 1834 de 2021, por el cual se crea la comisión intersectorial y mesa de coordinación para el abastecimiento de productos agropecuarios y la seguridad alimentada. Cumplimiento del decreto 531 de 2024, que asigna a la UPRA la función de desarrollar mapas de abastecimiento alimentario que generen acciones por parte del sector agropecuario y mejoren la identificación y disponibilidad de alimentos.



De otra parte, también se atiende al Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo del DAFP versión 4 de 2021, orientan sobre los componentes de la acción institucional, por ello el presente documento de Plan de Acción se estructuró de acuerdo con las 7 dimensiones y las 20 políticas de desempeño conforme al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

El presente documento se encuentra elaborado en cuatro ítems: **el primero**, hace referencia al marco institucional de la UPRA. **El segundo**, muestra el detalle de la participación y actividades de la UPRA en desarrollo los Subsistemas del Sistema de Reforma Agraria, en el marco de la evaluación de resultados. **El tercero**, corresponde al desarrollo de las dimensiones y políticas de desempeño institucional del MIPG, compuestas por la dimensión del talento humano, las acciones en desarrollo de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación. Las acciones en desarrollo de la dimensión de valores para resultados, la dimensión de información y comunicación, las acciones en la dimensión de conocimiento e innovación y la dimensión de Control Interno. **El cuarto**, identifica la forma como se realiza la evaluación del presente plan de acción. Finalmente existe un aparte de los anexos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en él se identifica los planes institucionales que deben integrar el plan de acción de la Entidad.

3. Marco institucional

3.1 Naturaleza Jurídica

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

3.2 Funciones

Conforme al decreto 4145 de 2011, las funciones generales de la UPRA son:

- Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

- Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

La resolución 299 de 2019 del MADR, delegó las siguientes funciones:

En la Dirección General de la UPRA:

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones del sector.

- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17 numeral 7; 18 numeral 7; 20 numeral 17 del Decreto 1985 de 2013.
- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

En la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones:

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario.

En la Dirección Técnica de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras:

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

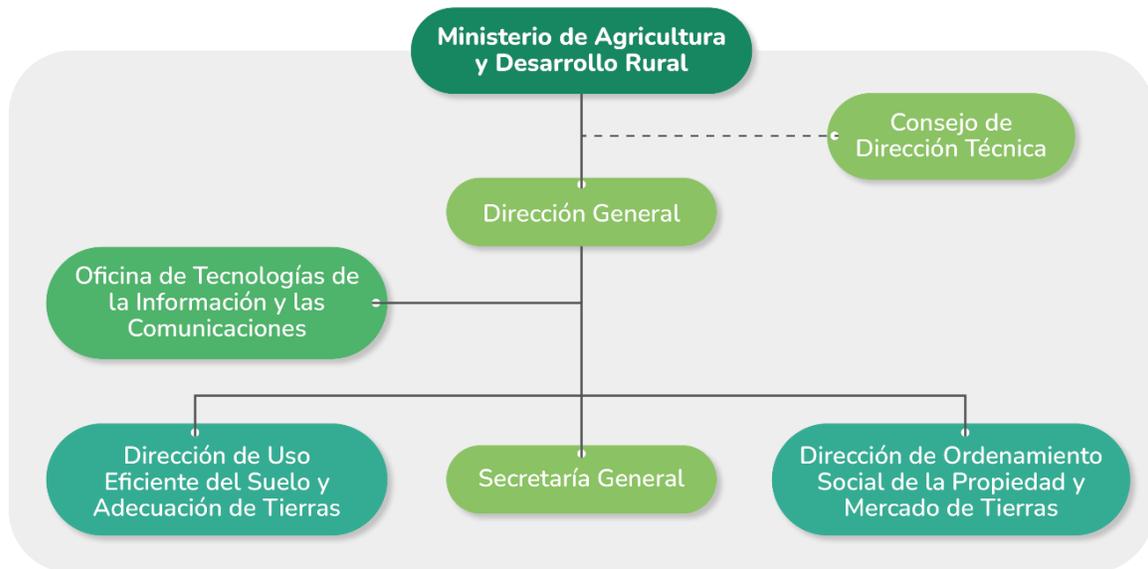
3.3 Valores Institucionales

De acuerdo con el Código de Integridad de la UPRA desarrollado en 2024, los valores que distinguen a los trabajadores y colaboradores de la Unidad son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocimiento, valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Solidaridad:** Realizar acciones en beneficio de otras personas, mediante la práctica de apoyo mutuo, sin recibir nada a cambio.

El objetivo del Código de Integridad es establecer lineamientos que guíen la gestión eficiente e íntegra de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, con base en los valores establecidos para los servidores públicos colombianos. El alcance cubre a todos los servidores públicos, sin importar el nivel jerárquico, de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, por ende, todos los colaboradores tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de las actividades programadas por la UPRA, para la divulgación y adopción de dichos valores.

3.4 Estructura Orgánica



Fuente: Decreto 4145 de 2011

3.5 Plataforma Estratégica de la UPRA

Visión y Misión





Estrategias Institucionales 2023 - 2026

- E1 Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Orientado al Derecho Humano a la Alimentación.
- E2 Gestión de los Instrumentos Territoriales de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Agropecuario.
- **E3 Gestión y Gobernanza de la Información Estratégica Agropecuaria para OPSPR.**
- E4 Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
- E5 Fortalecimiento Institucional.

Objetivos Estratégicos 2023 - 2026

1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.
4. Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
5. Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

3.6 Contexto Estratégico

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno del presidente Gustavo Petro, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión y de su programa de gobierno. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se



compone por una parte general, un articulado y un plan plurianual de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Es el documento base del Gobierno Nacional, donde se definen las metas que deberán cumplir a corto, mediano y largo plazo, así como los instrumentos financieros y presupuestales necesarios para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida. En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total.

Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental. Frente a esta realidad abundan los sentimientos de indignación; y quienes votaron por el cambio perciben que la situación actual es profundamente injusta, y que debe transformarse de manera sustantiva.

Los elementos constitutivos de este plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total. Las bases del plan, tiene cinco ejes transformaciones, que aportan de diversas maneras al fortalecimiento de los pilares para el logro de la Paz Total, que se constituyen en retos para la administración los cuales incorporan el desarrollo de componentes y actividades, en el marco de la teoría del cambio, que evalúa el contar y usar insumos, lograr productos, obtener resultados y generar impactos para el beneficio de todos los colombianos.

La transformación se entiende como un proceso que permite el paso de la estructura o situación actual que tiene diferentes relaciones causales, operando mediante cambios en el medio socio cultural, político, de producción y ambiental a través del tiempo, modificándose las tendencias y lograr marchar a otro escenario deseado por la sociedad.

En este sentido Colombia se manifestó a través de los diálogos regionales vinculantes, identificando los ejes transformacionales propuestos en el PND son los siguientes: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional. Los cambios sustantivos que se proponen involucran múltiples actores y son apuestas ambiciosas. Se ha tratado de escuchar a todas las voces y de no excluir a nadie. La estructura general del PND establece como ejes transformacionales relacionados con UPRA:

EJE TRANSFORMACIONAL	CATALIZADOR	LITERAL	DESCRIPCIÓN
<p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> <p>Busca proteger y conservar los ecosistemas estratégicos y la resolución de conflictos por el uso y disponibilidad de la tierra y del agua, y en la restauración de los ecosistemas estratégicos.</p>	<p>3. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.</p> <p>Colombia avanzará hacia la gobernanza y administración integral del territorio a través de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación.</p>	<p>a. Armonización y racionalización de los instrumentos de Ordenamiento y planificación territorial.</p>	<p>Procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los Instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales.</p>
		<p>b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio</p>	<p>Implementación de mecanismos de coordinación con los gobiernos locales y las comunidades para la inclusión de las determinantes y condicionantes del territorio en los instrumentos de ordenamiento y planificación.</p>
<p>3. Derecho humano a Alimentos disponibles, equilibrados, adecuados, diversos e inocuos para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los de la población colombiana.</p> <p>Disponibilidad de alimentos. Accesibilidad a alimentos y Adecuación de los alimentos</p>	<p>1. Disponibilidad de alimentos.</p> <p>Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.</p> <p>Producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación.</p>	<p>a. Ordenar la producción agropecuaria.</p>	<p>Para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales es necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria.</p>
		<p>b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea.</p>	<p>Promover acceso oportuno y a factores productivos como tierra formal, ordenamiento Territorial. Riego, financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.</p>
		<p>c. Producción nacional de insumos y transición de insumos de origen químico al biológico</p>	<p>Reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios se fortalecerá su uso en la producción nacional de fertilizantes, así como el aprovechamiento agrícola de los biosólidos y biomasas.</p>
<p>5. Convergencia regional Pretende la transformación de las instituciones y de la gestión de lo público. Se busca que las instituciones públicas pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas.</p>	<p>5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado- ciudadanía</p>	<p>b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas</p>	<p>Se fortalecerán las capacidades de las entidades públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios.</p> <p>Puesta en marcha de una hoja de ruta para el desarrollo de la innovación pública, un plan para la simplificación efectiva de los trámites de alto impacto para la ciudadanía y empresas, la aplicación de prospectiva y estudios de futuros en planeación y la misionalidad de las entidades, el desarrollo de las competencias de servidores y colaboradores públicos.</p>



Plan Estratégico Sectorial 2022 -2026

El Plan de Desarrollo del gobierno del cambio propone cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales (art. 3 y 4 de la Ley 2294 de 2023), los cuales en estricto sentido guardan relación directa e indirecta con las competencias del sector agropecuario; inclusive en asuntos como la estabilidad macroeconómica, que a priori puede ser entendida como asunto de exclusividad del sector hacienda, una política de base como la reforma agraria puede tener implicaciones en relación con la dependencia de la importación de alimentos o sobre los precios internos debido a choques cambiarios, entre otros.

En esta convergencia de la dinámica del cambio sobre el sector agropecuario, y en sí de la transición a un nuevo paradigma de acumulación mediante la búsqueda de reformas de base, estos ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo se condensan en tres transformaciones que propone este plan sectorial, a saber: 1). Reforma agraria: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; 2). Economía rural productiva y sostenible; y 3). Territorios rurales en armonía con la vida.

Mediante estas transformaciones se busca cerrar las brechas de discriminación en Colombia a través de la creación de riqueza y la implementación de políticas públicas que promuevan la convergencia regional y social, la disminución de la desigualdad en la tenencia de activos productivos, el aumento de la productividad y la transición paulatina de las actividades económicas a formas sustentables en materia social y ecológica, la internacionalización de la economía, el aumento de la inversión pública y la conformación de alianzas entre el sector público, el sector privado y las comunidades, incluyendo así a los sectores populares y sociales en la conformación social, cultural y económica del país.

En la fundamentación de este plan sectorial, a su vez convergen enfoques, marcos de política y objetivos estratégicos que sobrepasan al sector agropecuario, pero que resultan fundamentales en la estructuración de la respuesta de la entidad a desafíos como la garantía territorial de derechos, la búsqueda de una producción sostenible y la internacionalización de la economía.

El Plan definió entre sus estrategias, transformaciones y modelos de intervención:

Transformación	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
<p>2. Economía rural productiva y sostenible Cambiar las tendencias que impiden una economía rural con crecimiento de la producción, distribución equitativa de la riqueza y garantía de sostenibilidad ambiental basada en el aprovechamiento del enorme potencial de nuestra diversidad biológica y del talento humano de la sociedad rural.</p>	<p>1. Reconversión productiva para la sostenibilidad y el progreso social Inducir modelos de transformación y reconversión de la economía rural, fortaleciendo los enfoques productivos sostenibles y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevos sectores económicos donde empresarios, asociaciones de productores, comunidades campesinas y otros actores que viven en áreas rurales desarrollen emprendimientos en nuevos campos basados en el conocimiento y la biodiversidad.</p>	<p>1. Fomentar la producción agrícola y pecuaria sostenibles y fomentar la transición a la agroecología mediante acciones propias de la cartera o en colaboración con otras instituciones, garantizando así la creación o fortalecimiento de modelos de producción sostenibles y regenerativos que permitan el crecimiento del sector y la reducción de pérdidas en la producción agropecuaria.</p> <p>2. Impulsar el desarrollo de la agroindustria, entendida esta como agregación de valor de manera independiente a la forma de producción que implemente mecanismos de transformación, para lo cual se propende por la caracterización territorial y fomento de cadenas agroalimentarias principalmente, además de insumos y artesanías, fomentando la producción nacional de insumos, manufacturados y la consolidación de la productividad y sostenibilidad del sector.</p>

Modelo de Intervención	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
<p>1. Impulsar una transición institucional que permita crear las condiciones de gobernabilidad en la estructura pública en todos los niveles territoriales y en los sectores que convergen en los territorios rurales a través de la modernización y competencias estratégicas y gerenciales.</p>	<p>3. Modernización de la acción estatal para la participación, la productividad, la sostenibilidad y la justicia social. Fortalecer la gestión pública y mejorar la capacidad técnica y la eficiencia en la prestación de servicios, garantizando la calidad y transparencia de las normas y regulaciones, mejorando la gestión financiera y la producción de información confiable para la toma de decisiones.</p>	<p>1. Contribuir en el marco de sus competencias al fortalecimiento de las entidades públicas territoriales y nacionales para mejorar su capacidad técnica y su eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.</p>

Alineación de la UPRA con los ODS

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030, cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual.

Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible - económico, social y medioambiental - presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe-también

son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.

Los derechos humanos se encuentran en el núcleo de la Agenda 2030. El Programa contempla principios para el respeto universal por los derechos humanos y por la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; el respeto por la raza, el sexo, la etnia y la diversidad cultural.

También una igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano y contribuya a la prosperidad compartida; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables. La UPRA, en atención al compromiso de País, realiza una respecto a sus funciones con los ODS, identificando la meta del objetivo, la Entidad responsable y el objetivo estratégico de la UPRA 2022 - 2026 relacionado:

N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
1		1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.	Líder DPS: Asisten Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
		1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Líder DPS: Asisten Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda	
2		2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Líder MADR: Asisten (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
		2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Líder MSPS: Asisten (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
		2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR.	3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.

N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
2	<p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> 	<p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, Contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> <p>2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente</p>	<p>Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR.MADS</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.</p> <p>2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>
6	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce.</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	<p>Líder MVCT: Asisten MADR.MADS</p> <p>Líder MADS: Asisten MVCT, MADR.</p> <p>Líder MADS: Asisten MVCT, MSPS, MIE, MADR.</p> <p>Líder MADS: Asisten MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.</p> <p>2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p>
12	<p>De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per Cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.</p> 	<p>12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>Líder MADR: Asisten Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural</p>

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
13	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Líder Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT</p> <p>Líder MADS: Asisten MADR. Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MVCT</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>
14	<p>Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> 	<p>14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>	<p>Líder MADR: Asisten DIMAR AUNAP</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>
15	<p>Vida de los ecosistemas terrestres</p> 	<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegal de productos silvestres</p>	<p>Líder MADS: Asisten MADR</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p>
16	<p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> 	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Líder MADR: Asisten UPRA</p>	<p>5. Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.</p>

4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer



seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En la UPRA, mediante resolución 098 de 2021, se actualizó la alineación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión SG, con las 7 dimensiones y las 20 políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, la cual tiene su responsable en la Entidad.

5. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - Dimensión Evaluación de Resultados

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - SINRADR, Decretos 1071 de 2015 y 1406 de 2023, es el conjunto de Entidades y organismos públicos que desarrollan actividades cuya misionalidad está relacionada con la reforma agraria, el desarrollo rural y la reforma rural integral orientadas a mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, las comunidades campesinas, pescadoras, ribereñas y anfibias, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom, y a proteger y promover sus economías propias, la producción de alimentos, y consolidar la paz total con enfoque territorial reconociendo las instancias de concertación del desarrollo rural y la reforma agraria.

Frente al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294, es preciso indicar, que la UPRA está comprometida en el cumplimiento de las apuestas estratégicas de política pública asociadas al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural -SINRADR.

La Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral, es la instancia del Sistema Nacional de Reforma Agraria, donde se acordaron las apuestas estratégicas y de territorialización de los respectivos subsistemas, que serán ejecutadas a través de acciones interinstitucionales e intersectoriales durante lo que resta del periodo de gobierno.

A través de los subsistemas se organiza y se dan responsabilidades a las diferentes Entidades del Sector Agropecuario, que desde lo misional deben participar de la ejecución de la política



de Estado de reforma rural integral, conforme a la ley y los compromisos nacionales e internacionales, vinculados al acuerdo de paz.

Al respecto la UPRA, la ha enfocado su acción misional al cumplimiento de acciones directas e indirectas en el marco de los ocho subsistemas que lo componen al igual que en sus planes de trabajo. Para ello, se organizó el conjunto de responsabilidades dándole coherencia a su actuación, así como una forma de liderar este tipo de gestión en las Entidades del Sector.

Dimensión Evaluación de Resultados

En el marco de esta dimensión del MIPG la UPRA, organiza el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión y su misionalidad a través de la política de seguimiento y evaluación:

La UPRA en desarrollo de sus responsabilidades con el SINRADR, el PND 2022-2026 y el Decreto 4145 de 2011, gestiona apoya y participa de manera transversal, dos temas relacionados con su misionalidad:

Cooperación Institucional

Con el fin de contribuir a la Planeación Estratégica Institucional se cuenta con la Estrategia de Cooperación, la cual está proyectada al 2026 y recoge los objetivos institucionales para la oferta y demanda de cooperación nacional e internacional, la cual busca consolidar a la cooperación como un eje transversal para potenciar acciones institucionales, hacer de la UPRA un referente técnico en cooperación y fortalecer las capacidades técnicas de los equipos.

Para 2025, se continuará con la implementación de la estrategia de cooperación institucional, el seguimiento a las alianzas vigentes y la gestión de nuevas alianzas de cooperación.

Los temas que se priorizaron en la estrategia de cooperación, que se encuentran priorizados en el marco de la restricción de recursos del PGN, son los siguientes:

ADT: Relacionado con la gestión de proyectos de riego de la región de Ariari Orinoquia Colombiana.

Paisaje Agropecuario: Desarrollo del Catálogos de paisaje Agropecuario Nacional.

Monitoreo de Cultivos: Fortalecimiento del sistema de monitoreo de cultivos a nivel nacional en cadenas priorizadas, con énfasis en la adquisición de imágenes de sensores remotos, equipos técnicos y expertos nacionales e internacionales, desarrollo de mesas técnicas de diferente orden.

Trazabilidad: Desarrollo del sistema de trazabilidad agropecuaria a nivel nacional, base para la política pública de la debida diligencia.

RECIA y Agrologística: Fortalecer la plataforma colaborativa de información de infraestructura agropecuaria y la formulación de Planes regionales de Agrologística, en cumplimiento del Conpes 4098 de 2022.

Zonificación de Aptitud de suelos rurales: Financiación de estudios de zonificación agropecuaria en regiones priorizadas de la región Amazonia y Chocó Biogeográfico.

Ordenamiento Social de la Propiedad: Estudios sobre los fenómenos de Concentración y Extranjerización de la Propiedad rural.

Plan de Acción de Biodiversidad - PAB

Corresponde al desarrollo de acciones concertadas con el MADR y MADS, en el marco del Plan de Acción de Biodiversidad en relación con el SINRADR. Desde la UPRA se avanzó en el proceso de actualización del PAB, como parte de los compromisos que el país asumió en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica CDB y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD 2030 MARCO GLOBAL BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

La particularidad de este Plan de Acción radica en que su implementación será intersectorial

 **EL 79 %** de la ejecución debe hacerse a través de la ruta diferencial, el liderazgo intersectorial y el liderazgo particular de cada entidad de gobierno.

 El sector Agricultura aportó el **6 %** de las metas pactadas en el nuevo Plan de Acción de Biodiversidad.



En trabajo articulado con las direcciones técnicas, se analizaron las acciones de la UPRA que aportan al PAB y sus respectivos soportes. En el PAB aprobado en el marco de la COP 16, se incluyeron 10 acciones con temas estratégicos asociados a la planificación del suelo rural agropecuario:

N°	Acciones Plan de Acción de Biodiversidad a 2030	Metas Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (MGKM)	Subsistema del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural que le aporta al PAB.	Incidencia directa de la UPRA en el PAB
1 y 2	Actualizar la frontera agrícola ratificando el acuerdo cero deforestación y realizar una actualización periódica del contexto normativo, institucional, de manejo y regulación de la frontera agrícola.	Meta 1 MGKM. Planificar y gestionar todas las zonas para reducir la pérdida de biodiversidad.	Subsistema 3 (Participa UPRA)	Si
3	Formular de instrumentos de planificación de paisaje agropecuario.	Meta 14 MGKM. Integrar la biodiversidad en la toma de decisiones a todos los niveles.	Trasversal	Si
4	Declarar Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).		Subsistema 3 (Participa UPRA)	Si
5	Fortalecimiento de la articulación entre la agricultura étnica, campesina, tradicional y comunitaria.	Meta 9 MGKM. Gestión sostenible de las especies silvestres en beneficio de las personas.	Subsistema 2 y 3 Subsistema 3 (Participa UPRA)	Si
6	Formalización y escalamiento de esquemas de trazabilidad en las cadenas productivas y extractivas (ganadería, madera, minería, principalmente)	Meta 11 MGKM. Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.	Trasversal	Si
7	Expedición de la ley por medio de la cual se promueve la agroecología y formulación de su plan de acción.	Meta 14 MGKM. Integrar la biodiversidad en la toma de decisiones a todos los niveles.	Trasversal	Si
8	Implementar acciones de reconversión productiva en 3.000.000 de hectáreas en la frontera agrícola, áreas insulares, humedales, rondas y cuerpos de agua, a través de los planes maestros de reconversión productiva agropecuaria (PMRPA).	Meta 10 MGKM. Mejorar la biodiversidad y la sostenibilidad en la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura.	Subsistema 3 Subsistema 3 (Participa UPRA)	Si
9	Actualización normativa y fomento a la adopción de la reglamentación para la introducción, planes de manejo y control de especies forestales, agropecuarias, para uso pesquero, acuícola (incluyendo lo marino) o uso de la microbiota con potencial invasor.	Meta 6 MGKM. Reducir la introducción de especies exóticas invasoras en un 50% y minimizar sus impactos.	Trasversal	Apoyo técnico
10	Implementación del Plan de sustitución de insumos agrícolas de síntesis química por insumos de origen biológico e impulso al programa de bioinsumos y biofábricas comunitarias.	Meta 7 MGKM. Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad.	Trasversal	Apoyo técnico

5.1 Subsistema (1) de Tierras Rurales

Corresponde a la adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom. En este subsistema en 2025, se participa con el desarrollo de acciones en el marco del proyecto, Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional BPIN 202211000023, en los temas:

Plan Nacional de Formalización:

Se trabajará en la focalización de áreas de los 17 programas del Plan Nacional de Formalización, para entrega al MADR.

El producto será un (1) documento técnico lineamientos de focalización y 17 mapas nacionales.

Distribución de la Propiedad

Se han logrado importantes avances en la automatización de los procesos de producción de los boletines, en particular el Boletín de tierras rurales 2020.

Igualmente se ha avanzado en el documento Fraccionamiento antieconómico de la tierra rural Un análisis multidimensional del fenómeno y en los datos estadísticos multianuales boletines 2014 a 2019.

También se ha avanzado el documento sobre Extranjerización de tierras rurales productivas y se finalizó el documento de Análisis del fraccionamiento predial, pieza clave para comprender la fragmentación y su impacto en la tenencia de la tierra.

En paralelo, **la automatización mediante programación en Python** ha sido una herramienta fundamental para la producción de información temática de distribución, permitiendo una revisión cruzada de los datos históricos de los boletines publicados entre 2014 y 2020. Estos avances han facilitado la consolidación de datos y la creación de indicadores precisos para medir la desigualdad en la tenencia de tierras rurales, así como fenómenos extremos como la concentración o el fraccionamiento.

A través de estos esfuerzos, se ha mejorado la precisión y eficiencia en la generación de reportes, optimizando el tiempo necesario para la publicación de estadísticas clave y mejorando la capacidad del grupo para responder a las necesidades de consulta de entidades como las Gobernaciones y el DANE.

Los productos serán: tres (3) documentos técnicos correspondientes, a dos (2) boletines de distribución: año 2020 y años 2021-2024. Un (1) Estudio de fraccionamiento. Así mismo, de manera adicional se propone un avance en un (1) el documento de extranjerización.

Predios rurales con Aptitud Agropecuaria que no estén siendo Explotados

A través de la función de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, de planificación de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y



evaluación de las políticas públicas en estas materias busca promover la el cumplimiento de la función social de la propiedad y se requiere realizar un monitoreo permanente sobre los predios rurales cuya actividad económica principal se encuentra enmarcada en el sector agropecuario.

Para ello, se requiere la formulación de una metodología para identificar predios rurales con aptitud agropecuaria que no estén siendo explotados, sean ociosos o improductivos o subutilizados con el fin de buscar el uso adecuado del suelo y el ordenamiento social de la propiedad a través de la implementación de mecanismos que permitan administrar las tierras de la nación, sancionar aquellas que incumplan la función social y ecológica e intervenir el mercado de tierras. En este sentido se desarrollará un (1) documento técnico que contenga el avance en el desarrollo de la metodología para identificar predios rurales con aptitud agropecuaria que se encuentren ociosos e improductivos o subutilizados.

Esta metodología coadyuvará a la aplicación de instrumentos de gestión y financiación del suelo rural por parte de los entes territoriales, entre ellos la fijación de tarifas, la administración y el recaudo del impuesto predial unificado y que con ello se contribuya a los principios de equidad y progresividad tributaria, así como la ejecución de políticas como la de la protección de áreas para la producción de alimentos, la promoción de la distribución equitativa de la tierra y el cumplimiento con la función social de la propiedad.

En 2025, se obtendrán los siguiente Productos:

- Una (1) metodología para predios subutilizados e improductivos y otros conflictos.
- La validación de la metodología mediante pruebas piloto. (gestión)
- Avance en el diseño del sistema de monitoreo. (gestión)
- Un (1) documento de identificación de la ocupación de predios en la frontera agrícola nacional.
- Realización de Diálogos Expertos.

Lineamientos para la Regularización del Mercado de Tierras

La UPRA en relación contribuye en la formulación de propuestas que orienten la regularización del mercado de tierras rurales en Colombia, teniendo en cuenta las nuevas dinámicas y el nuevo marco normativo para el mercado de tierras. La regularización del mercado de tierras se canaliza a través de política pública nacional y de las decisiones que toman los municipios en sus planes de ordenamiento territorial, a través de los mecanismos de gestión y financiación del suelo rural, tales como el impuesto predial, la valorización, la plusvalía, la distribución de cargas y beneficios y otros que se puedan crear.

Se identifica aquí, la necesidad de trabajar en propuestas normativas que orienten estos instrumentos hacia el uso eficiente del suelo y a una distribución de la riqueza más equitativa que contribuya a la construcción de la paz total.

En este sentido, se concretó una propuesta de modificación de la estructura sustancial y procedimental del impuesto predial unificado con énfasis en el sector rural que tiene como referentes el Acuerdo final para la terminación del conflicto armado, la Misión para la transformación del campo, las bases del plan nacional de desarrollo “Colombia potencia mundial para la vida” y el correspondiente plan de desarrollo, y demás normativa relacionada con el impuesto predial.

El documento técnico que contiene la propuesta de ajuste del impuesto predial unificado con dos anexos; uno relacionado con la propuesta de articulado y el otro contiene lineamientos para la aplicación de los ajustes propuestos por parte de los municipios. La propuesta fue base para la presentación del proyecto de Ley 223 de 2023, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 2293 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo.

Adicional a ello, se seleccionó para estudio el instrumento gestión asociada de tierras rurales, con el objetivo de formular una propuesta para la aplicación del instrumento y el ajuste normativo correspondiente que la haga viable.

Este instrumento, está basado en el modelo de Community Land Trust (CLT) que aplicado a contextos rurales ofrece un enfoque innovador y sostenible para la gestión de tierras agrícolas, especialmente en Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA). Se avanzó en la nivelación conceptual, revisión documental y normativa y en la construcción del documento preliminar que contiene los elementos básicos de la figura.

La UPRA ha determinado precios comerciales de la tierra rural a escala 1:100.000 en aproximadamente 31,8 millones de hectáreas, que en su conjunto corresponden a 436 municipios en 18 departamentos, de los cuales 14 (Atlántico, Huila, Quindío, Tolima, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Cauca, Sucre, Córdoba, Cesar, La Guajira y Bolívar) tienen cobertura completa, y de manera parcial, 6 departamentos (Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Santander y Putumayo).

Esta información junto con la que pueda suministrar el catastro nacional es muy relevante para realizar estudios multitemporales que permitan hacer el monitoreo de la dinámica del mercado de tierras.

Se requiere el desarrollo de acciones que contribuyan al diseño e implementación de nuevas estrategias que permitan la construcción de escenarios basados en la proyección del comportamiento de mercado de tierras para prevenir fenómenos especulativos, cambios de uso del suelo agropecuario, fenómenos de concentración y fraccionamiento y limitaciones para la productividad y competitividad agropecuaria.

En este sentido, se ha apoyado la declaratoria de APPA mediante el análisis de la Dinámica del Mercado de Tierras en los frentes priorizados por el MADR, a través del capítulo de Mercado de Tierras Documento Técnico de la identificación de la Zona de Protección para la Producción



de Alimentos para la región de La Guajira, Córdoba, Región Sabana Centro, Región del Suroeste Antioqueño, Tolima, Santander, Popayán (Cauca), Mocoa (Putumayo), Meta.

De igual forma ya se elaboraron ocho (8) Documentos técnicos de caracterización de la dinámica del mercado de tierras en los departamentos de Cauca, Córdoba, Sucre, Cesar, Bolívar, La Guajira, la Región del Suroeste Antioqueño y la Región Cordillera Norte del departamento del Tolima.

Para 2025, se plantea como producto: Un (1) estudio de la dinámica del mercado de tierras en 4 territorios APPA: Se proponen inicialmente Meta y Casanare, otros (2) Priorizados por el MADR.

Unidad Agrícola Familiar - UAF

Desde la UPRA se apoyará el proceso de transferencia metodológica de UAF hasta asegurar la consolidación y apropiación de la metodología con diversos actores, tanto al interior de la ANT y sus aliados desde el punto de vista de los equipos operativos, como con otros actores externos con quienes se ha puesto de manifiesto la necesidad de adelantar procesos de difusión general respecto a la metodología, desde un enfoque de gestión de conocimiento, en especial con la institucionalidad territorial, academia y sociedad civil.

En este sentido la UPRA, ha venido acompañando a la ANT en varios procesos de cálculo de la UAF, se revisó el aplicativo desarrollado para sistematizar el proceso metodológico y se apoyó en las mesas técnicas del Consejo Directivo para la aprobación de los primeros municipios actualizados. Adicional a ello, se elaboró el documento técnico con criterios diferenciadores para tener en cuenta en el cálculo de la UAF por UFH en las Zonas de Reserva Campesina, el documento técnico la UAF en el ordenamiento territorial y el informe del método para hacer la transferencia metodológica.

En 2025, se plantean los siguientes productos:

- Un (1) documento de Modelación Económica en líneas forestales.
- Revisión del procedimiento para validación de aptitud líneas forestales.
- Un documento (1) de validación de la metodología ZRC, desarrollada por UPRA, con un piloto en el municipio Pradera.
- Acompañamiento a la ANT en la implementación y transferencia metodológica.
- Concertar en mesas jurídicas el alcance del modelo metodológico propuesto con ANT-MADR.

5.2 Subsistema (2) de Zonas de Reserva Campesina

Corresponde a las acciones de delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina. La UPRA, participa con el desarrollo de acciones en el marco del

proyecto, Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA- en el ámbito nacional BPIN 202211000023, en los temas:

Zonas de Reserva Campesina - ZRC

Dentro de los compromisos adquiridos en las mesas de seguimiento y consolidación de ZRC con MADR, se creó una mesa técnica para abordar la priorización de solicitudes de ZRC que tiene la ANT, la UPRA realizó la propuesta metodológica y la sistematización de criterios para dicho ejercicio, lo cual fue validado con ANT y MADR. A partir de ello, la ANT suministró la información de las solicitudes de ZRC y la UPRA aplicó la metodología, el análisis y obtuvo los resultados que fueron sistematizados en un documento técnico y un documento de apoyo con lineamientos de priorización de solicitudes. A partir de los lineamientos nominales realizados, se elaboró propuesta de árbol de problemas y se avanzó en la actualización, ajustes y consolidación con equipos UPRA. Se desarrolló una estructura temática con algunas observaciones relacionadas con el nuevo decreto de ZRC, lo cual se integrará al documento de “Lineamientos y criterios técnicos para la constitución de ZRC”, a través de un acápite en donde se desarrolla esta temática específicamente.

- Documento de Metodología UAF en ZRC. Información referenciada en el capítulo “Informes de avance de las actividades realizadas en el tema de Unidad Agrícola Familiar-UAF”. Capacitación- Mesa-Cundinamarca. Mesa Técnica con ANT. Se realizó la inclusión del DHAA como estándar.
- Documento de Caracterización de ordenamiento social de la propiedad y productivo de la aspiración de la ZRC de Montes de María 1.

En 2025 se plantean los siguientes productos y acciones:

- Un (1) documento de análisis de los mecanismos de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Sostenible. (art. 2.14.13.9 del Decreto 1147 de 2024).
- Aporte a lineamientos para territorios donde confluyan varias figuras de ordenamiento: ZRC, APPA, Paisaje Agropecuario. (no genera producto)
- Acompañamiento al Programa Nacional de ZRC del MADR. (no genera producto)
- Participación en mesas de trabajo de consolidación de las ZRC. (no genera producto)
- Un (1) documento técnico de caracterización de las 7 ZRC constituidas a diciembre 2024.
- Priorización de alternativas productivas agropecuarias en ZRC: dos (2) documentos técnicos de priorización, uno por cada ZRC priorizada por el MADR (Cimitarra y entre Santander, Antioquia y Pradera en Valle del Cauca).

Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria - ACFEC

La UPRA entendiendo el rol fundamental que tiene la ACFEC en este contexto de múltiples crisis, ha adelantado un análisis de los productores rurales agropecuarios, a partir de un



procesamiento estadístico que permite identificar los tipos de productores rurales. Este acercamiento metodológico se acompaña con el detalle de las variables de los productores o de las UPA que más definen las actividades o que son más relevantes para el componente rural del ordenamiento territorial.

Posterior a este análisis se hace un acercamiento detallado a la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria - AC FEC-, a partir de tres enfoques, el espacial con la capa de agricultura familiar, el de tipificación de los diversos agentes de la AC FEC y un enfoque biocultural, para resaltar todas aquellas comunidades y actividades muy relacionadas con el entorno natural, las costumbres arraigadas en los territorios analizados, la agroecología y el componente de mujer rural.

Este tema se ha abordado en los proyectos UPRA que requieran análisis poblacionales y análisis de AC FEC para mejorar la focalización de las políticas públicas en esta materia. Se ha acompañado al MADR en el Subsistema 2 del Sistema Nacional de Reforma Agraria, así como en el manejo de los criterios de la producción de alimentos de la AC FEC dentro de la identificación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos APPA.

En relación con este componente se tienen los siguientes avances:

- ✓ Desarrolló del documento Caracterización y Tipologías de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria con Enfoque Agrobiocultural. Recomendaciones de Política.
- ✓ Participación en las Mesas Ampliadas de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria y en las mesas técnicas de compras públicas.
- ✓ Actualización del mapa y en el documento metodológico de AC FEC.
- ✓ Actualización del documento de Agroecología y género.
- ✓ Actualización del documento de Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios.
- ✓ Contribución en la formulación e implementación de la Política pública y Programa Nacional de Agroecología.
- ✓ Avance en estrategia de integración enfoque agroecológico en UPRA.
- ✓ Elaboración de propuesta de ejes temáticos para organizar los criterios para focalizar las territorialidades campesinas.

En 2025, se proponen los siguientes productos:

- Un (1) documento técnico de actualización y mapa con la nueva metodología para la AC FEC.
- Apoyo al observatorio de AC FEC (No genera documento)



Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM

Desde la UPRA, desarrollo del Decreto 780 de 2024, desarrollo el proceso de identificación y consolidación de los TECAM y su mesa Técnica.

Para 2025 se plantea:

- Apoyo elaboración de planes de vida digna (gestión)
- Conceptos técnicos de constitución de TECAM (gestión)
- Observaciones y recomendaciones a los planes formulados de Vida Digna. (gestión)

Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios

El Plan Nacional de desarrollo, planteó iniciativas para la identificación y caracterización de los EAA, como alternativo de desarrollo rural para estas familias campesinas. La UPRA en cumplimiento del Decreto 4145 de 2011, participa en este mandato de la siguiente manera:

Para 2025, se plantea:

- Elaborar un (1) documento técnico de Caracterización de EAA, para la entrega a la AUNAP y al MADR.

Agroecología

La UPRA contribuyó con la formulación e implementación de la Política pública y Programa Nacional de Agroecología.

Para 2025, se plantea:

- Apoyo al MADR en la formulación del Programa Nacional de Agroecología (gestión).
- Acompañamiento a la implementación del Plan Departamental de Agroecología del Valle del Cauca (gestión).
- Un (1) documento técnico de incorporación de agroecología en los productos UPRA.

Derecho Humano a la Alimentación Adecuada - DHAA

Dados los enfoques del Plan Nacional de Desarrollo en temas relacionados con la ACFC, como la política pública sobre campesino, derecho humano a la alimentación, seguridad alimentaria y minimización de desperdicios, se ha trabajado en la incorporación del enfoque del DHAA en las actividades y procesos de la UPRA, se han desarrollado una serie de documentos como aporte a la contribución institucional en las mesas técnicas y en la construcción de política pública de campesinos, soberanía alimentaria, derecho a la alimentación y minimización de desperdicios. Estos son:

- ✓ Derecho a la alimentación adecuada, soberanía y seguridad alimentaria, minimización de pérdidas de alimentos y su interrelación con la construcción de la política pública de campesinos, las funciones de la UPRA y el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, este documento tiene por objetivo establecer los referentes conceptuales que relacionen los temas del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada -DHAA, la Soberanía, la Seguridad y la Autonomía Alimentaria como insumos para el desarrollo de la política pública de campesinos en el marco de las competencias de la UPRA.
- ✓ Análisis de la aplicación del DHAA y su conexión con los instrumentos del ordenamiento y la planificación del suelo rural a nivel nacional y en los Lineamientos que aportan a consolidar las Zonas de Reserva Campesina y los Planes de Desarrollo Sostenible.

De igual forma se trabaja en la incorporación de indicadores de DHAA (Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria) en la metodología UAF de ZRC. Apoyo en la identificación y caracterización de alimentos para la delimitación de ZPPA y declaratoria APPA.

Acompañamiento al MADR en la formulación e implementación de los instrumentos del PND 2022-2026: Conpes Política GPDHA-SOBAL; Política PDA; Hoja de Balance de Alimentos -HBA; Programa Hambre Cero; y, Zonas de Recuperación Nutricional.

Para 2025, se plantea:

- Un (1) documento de transversalización del DHAA en productos UPRA.
- Incorporación indicadores de DHAA en la Metodología UAF para ZRC. (gestión)
- Apoyo en la identificación y caracterización de alimentos DHAA para delimitación de ZPPA y APPA. (gestión)
- Acompañamiento al MADR en la formulación de la política DHAA y SOBAL (gestión).

5.3 Subsistema (3) de Ordenamiento Territorial y Solución de Conflictos Socioambientales para la Reforma Agraria

Corresponde al ordenamiento territorial agropecuario y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom. En este Subsistema la UPRA participa con los proyectos, Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional BPIN 202211000023, y Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para el ordenamiento territorial agropecuario BPIN 20230000000249, desarrollando los siguientes temas:

Frontera Agrícola Nacional

- Un (1) documento de actualización de la frontera agrícola nacional 2025: Aplicación del enfoque territorial en la FA, interpretando las dinámicas territoriales para generar procesos de articulación intersectorial.
- Un (1) Mapa de Actualización de la FA.
- Fomentar el diálogo entre actores para una gestión integral del territorio. (gestión)

Metodología de Bajo Impacto en Páramos - MBIP

- Apoyar al MADR en la realización de ajustes al proyecto de resolución conjunta entre MADR y MADS a partir de la consulta pública realizada (gestión).
- Acompañar al MADR en el proceso de socialización de MBIP con actores relacionados a los páramos (gestión).
- Acompañamiento a las mesas de Negociación con comunidades rurales habitantes de páramos (gestión).
- Participar en la construcción de los planes, programas y proyectos de reconversión productiva en páramos, donde por Ley, deben concurrir MADR y sus entidades adscritas y vinculadas (gestión).

Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA

Se adelantarán actividades de identificación de zonas y acompañamiento para la declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (Ruta Departamental, Étnica, Núcleos de RA):

- Departamento de La Guajira, acompañamiento propuesto APPA para **(5)** municipios.
- Sabana de Bogotá, acompañamiento propuesto APPA para **(5)** municipios.
- Departamento de Putumayo, terminación zonificación y acompañamiento propuesta APPA para un **(1)** municipio, Mocoa.
- Departamento de Cauca, terminación zonificación y acompañamiento propuesta APPA para un **(1)** municipio, Popayán.
- Departamento de Tolima, acompañamiento propuesto APPA, para municipios interesados **(8)**.
- Departamento de Santander, terminación zonificación y acompañamiento propuesta APPA para municipios interesados **(2)**.
- Sureste Antioqueño, acompañamiento propuesto APPA para municipios interesados **(22)**.
- Departamento de Córdoba, acompañamiento a la propuesta APPA para municipios interesados **(21)**.

Para Cierre: (67) municipios con APPA

Para Nuevos: (25) Casanare y Meta

- Departamento del Meta, terminación zonificación y acompañamiento APPA para (potencial 29) municipios del Departamento. **(Propuesta 15)**
- Departamento de Casanare, terminación zonificación y acompañamiento propuesta APPA para (potencial 19) municipios del Departamento. **(Propuesta 10)**

Zonificación de Aptitud Productiva

- En el ámbito nacional durante 2025 se adelantará la zonificación de aptitud productiva agropecuaria para las cadenas del cacao, arroz riego y pesca artesanal marino costera. Se obtendrán tres (3) mapas de zonificación nacional.
- En el ámbito territorial, se adelantarán las zonificaciones de aptitud productiva para las cadenas que se acuerden con las secretarías de agricultura o aquellas que hagan sus veces en los departamentos de Magdalena, Casanare y Putumayo. Se obtendrán (15) mapas de Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) en el ámbito territorial, cinco por cada departamento priorizado.

Planes de Ordenamiento Productivo - POP

Durante la vigencia 2025 se adelantarán los siguientes procesos de planificación estratégica para cada una de las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Un (1) documento técnico del POP de la cadena ovino-caprino. Cierre
- Un (1) documento técnico del POP de la cadena del café. Cierre
- Inicio de la formulación del POP para la cadena de la cebolla de bulbo.

Reconversión Productiva - PR

- Un (1) documento técnico de Formulación del Plan Maestro de Reconversión Productiva Agropecuaria para la cadena de la caña panelera en las tres principales regiones productoras del país, entre ellas la Hoya del río Suárez que se ubica en jurisdicción de los departamentos de Boyacá y Santander.
- Un (1) documento técnico con los lineamientos de Reconversión Productiva Agropecuaria para Humedales RAMSAR.
- Elaboración de los análisis correspondientes sobre los determinantes ambientales de ordenamiento territorial con destino al proceso de delimitación de las **Zonas** de Protección para la Producción de Alimentos (ZPPA) y la identificación de las **Áreas** de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) (gestión).

Paisaje Agropecuario

- Consolidar apoyo FAO Colombia y conformación comité ProSIPAN (gestión)
- Terminación del expediente SIPAM (Paisaje Ganadero de Sabana Inundable) con aportes externos. (gestión)
- Revisión y concreción plan de acción SIPAN (responsables)
- Conformación del Comité para el SIPAN (gestión)
- Estrategia de comunicación local, nacional e internacional (gestión)
- Postulación en cabeza del MADR SIPAN (Paisaje Ganadero de Sabana Inundable)

Gestión Territorial

- Desarrollo de las actividades definidas en los 19 Memorandos de Entendimiento con el territorio.
- Asistencia técnica de los planes de implementación de APPA y asesoría en OT por demanda.

Lineamientos de Ordenamiento Agropecuario Nacional

Se adelantarán las siguientes gestiones para formalizar y divulgar los siguientes lineamientos e iniciativas:

- Lineamientos que orienten a las entidades territoriales para vincular el proceso de ADT en el componente rural de los POT (CONPES Adecuación de Tierras). Terminado
- Lineamientos de ordenamiento territorial rural agropecuario para áreas metropolitanas y aglomeraciones urbanas - actualización. Terminado
- Lineamientos y Criterios Técnicos sobre el Uso y Planificación de las Categorías de Suelo Rural en Áreas de Desarrollo Restringido (Bases del PND). Terminado
- Instructivo para orientar la incorporación del Ordenamiento Territorial Agropecuario en los Planes de Ordenamiento Territorial Departamental - POD. Terminado
- Guía para las Unidades de Planificación Rural UPR. Terminado
- Lineamientos para la articulación de los principios rectores de los vínculos Urbano-Rurales en los instrumentos de planificación territorial de las Entidades Territoriales. Terminado
- Lineamientos para la vinculación de APPA en los POT (en proceso)
- Lineamientos para POT (en proceso)
- Bases conceptuales, metodológicas y lineamientos de Reconversión Productiva Agropecuaria
- POP de maíz entregado
- POP caña panelera entregado
- POP cacao entregado
- SIRIAGRO resolución MADR para divulgación.

5.4 Subsistema (4) de Acceso a Derechos y Servicios Sociales

Corresponde al acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras, coordinado por la entidad que la Presidencia de la República designe e integrado por las siguientes entidades en lo de sus competencias. En este Subsistema la UPRA participa con el proyecto de Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional BPIN 202211000023, en lo correspondiente a la formulación de lineamientos, criterios, instrumentos y planes, para orientar el uso eficiente del suelo rural con la estructuración de proyectos de riego que considere los requerimientos productivos, disponibilidad de recursos y posibilidades territoriales para su desarrollo. En este sentido se adelantarán las siguientes actividades:

Adecuación de Tierras - ADT

- Actualización y complementación de la Guía de Preinversión en Proyectos de Adecuación de Tierras.
- Concluir, socializar la complementación del **Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de ADT**, para su posterior adopción por parte del MADR.
- Iniciar la **Evaluación de Distritos de Adecuación de Tierras** en 4 distritos con el fin de dar cumplimiento a la función “Realizar el monitoreo de desempeño para los procesos de adecuación de tierras” y validar la metodología que se construyó durante 2024.
- Formular dos (2) Planes Departamentales de Riego (PDR) uno para **Bolívar** y otro para **La Guajira** con el propósito de avanzar en la meta de formular 10 PDR entre 2022 y 2027 de acuerdo con el CONPES 4098.
- Realizar reconocimiento y caracterización de los distritos de adecuación de tierras de pequeña escala existentes en los departamentos de Bolívar y La Guajira con el fin de actualizar el listado y estado de operación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el reconocimiento hecho en Córdoba y Sucre.
- Elaborar el componente de disponibilidad de recurso hídrico e inventario de DAT para los documentos de ZPPA y APPA.

5.5 Subsistema (5) de Investigación Tecnología e Innovación

Corresponde a las actividades de investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En este Subsistema la UPRA participa con los proyectos de Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para el ordenamiento territorial agropecuario BPIN 202300000000249, y de Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria BPIN 2022011000020, para lo cual adelantará las siguientes actividades:

Monitoreo de Cultivos

- Continuar con el monitoreo Semestral (**papa, maíz, arroz**); Anual (**Cacao, Caña Panelera, Musáceas, Cebolla**)
- Proponer la metodología para la diferenciación (tipificación) de arroz (secano y de riego); cebolla (bulbo y rama); musáceas (exportación y consumo)
- Estrategia para fortalecer las EVAS, divulgación de información con departamentos
- Divulgación del aplicativo para reporte comunitario

SIPRA

- Mejoramiento de instrumentos para la consulta de información del orden nacional y territorial.
- Incorporación del Micrositio del proyecto RECIA. Visualización Información Recolectada
- Tablero de Control - Publicación información RECIA.
- Mejoramiento de visualización y consulta de las EVAS

SNUIRA

- Avance en la Implementación del SNUIRA a partir del desarrollo de las mesas de trabajo de interoperabilidad Sectorial
- Avance en el cumplimiento de las actividades de la hoja de ruta del Infraestructura de Datos del Estado, liderada por Presidencia de la República y el DNP
- Consolidación de la arquitectura de información sectorial.

SIRIAGRO

- Implementación de (1) un Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios, a partir de la Resolución MADR de 2024 y en cumplimiento de la Ley de 2183 de 2022.

Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA

- Adelantar en cada municipio definido, mediante registros de asistencia técnica, entrevistas a **productores, asociaciones y organizaciones locales**, complementar la información obtenida por procesos estadísticos o registros administrativos de fuentes idóneas.
- Coordinación con instituciones departamentales y nacionales del sector participan en los procesos de validación y análisis de consistencia de los datos (MADR, Secretarías, cadenas).

- Mantener la información de la serie Agropecuaria vigencia 2024 de **1.0G8 municipios** y ejecución del operativo de información 2025.

5.6 Subsistema (6) de comercialización de economía campesina, familiar, Étnica y Comunitaria

Corresponde al estímulo a la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial.

En este Subsistema la UPRA participa con el proyecto de **Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria BPIN 2022011000020**, en el ámbito de las responsabilidades de la Resolución 299 de 2019 del MADR, es un proyecto que inversión apoya y fortalece las capacidades de gestión institucional e interinstitucional de la UPRA, para propiciar el acceso, tratamiento, análisis y disposición de la información sectorial agropecuaria. En el marco de la participación UPRA, en 2025 se adelantarán las siguientes contribuciones:

Agrologística

- Un documento (1) terminación del Plan departamental Guajira y Dar continuidad del Plan Caribe, Acompañamiento a la formulación de planes en valle Caldas Boyacá. (Gestión con departamentos)

Análisis Económicos

- Se adelantará apoyo técnico al MADR en cuento al análisis económico y de mercados agropecuarios, con el desarrollo de documentos de análisis, boletines, documentos de precios de primer mercado y costos de producción. (gestión).
- Avance en el proyecto de trazabilidad (definición para café, palma de aceite, cacao, ganadería).
- Estimación de costos de producción y análisis financiero para la cadena de la cebolla de bulbo.
- Aporte de Información Estratégica de insumos Agropecuarios SIRIAGRO, boletines de precios de insumos.

Recia

- Aporte de información de Infraestructura sectorial agropecuaria con la implementación del proyecto RECIA.

5.7 Subsistema (7) de crédito Agropecuario y Gestión de Riesgos

Corresponde a la orientación y disposición de recursos en sus diferentes modalidades de crédito, en el marco de sistemas productivos sostenibles y que consideren la gestión del riesgo.

En este Subsistema la UPRA participa con el proyecto de, Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria BPIN 2022011000020, en el ámbito de las responsabilidades de la Resolución 299 de 2019 del MADR, con el cual se propicia el acceso, tratamiento, análisis y disposición de la información sectorial agropecuaria, a través de los diferentes sistemas de información, para poder cumplir de manera oportuna a las expectativas de los tomadores de decisiones en especial del proyecto Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA):

- **Publicación de boletines agroclimáticos**, los cuales permiten, a partir de datos climáticos de predicción del IDEAM, identificar los eventos climáticos de mayor relevancia para el sector agropecuario. Serán publicados 10 boletines uno (1) por mes.
- **Componente agroclimático:** acompañamiento a la Oficina TIC para inclusión en el sistema del parámetro de vulnerabilidad respecto al exceso y déficit hídrico para el arroz, la papa y el maíz. Desarrollo metodológico y conceptual para los parámetros tanto de amenaza, como de vulnerabilidad, para ganadería de carne y leche fuera del sistema.
- **Componente sanitario:** Se trabajará con el ICA, y bajo su priorización, la determinación de riesgo para una enfermedad que afecta al sector pecuario; en lo vegetal se avanzará en la determinación del riesgo para Sogata que afecta el cultivo de arroz.
- **Componente mercado y financiero:** Apoyo a la construcción de historias de usuario para la incorporación de las herramientas de mercado y financiero a la plataforma SIGRA. Incluir en los tableros de control información de café, continuar con el proceso de automatización de estos para arroz.

5.8 Subsistema (8) de Territorios Colectivos

Correspondiente a la delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, delimitación, uso, manejo y goce de los mismos, y fortalecimiento de la formación desde los saberes propios.

La UPRA participa en este subsistema, considerando la condición del párrafo del artículo 3 de decreto 4145 de 2011, en cuanto a que las comunidades indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos especialmente protegidos pueden, en ejercicio de su autonomía, podrán solicitar al a UPRA las incluya dentro de sus políticas de gestión del territorio para usos agropecuarios. Específicamente para la atención de medidas Cautelares.

Plan de Ordenamiento Productivo Popa Resguardo Hojal La Turbia

En el marco de una orden cautelar de un juez de restitución de tierras, la UPRA formulará el Plan de Ordenamiento Productivo Agropecuario (POPA) para el Resguardo Hojal La Turbia, concertado con las comunidades, con un enfoque étnico, respetuoso de los usos y costumbres ancestrales para el pueblo Awá en jurisdicción de los municipios de Tumaco y Barbacoas (Nariño), previa recepción de un estudio de vocación del suelo elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) e información proveniente de Corponariño, en el marco de las competencias y en colaboración armónica con cada una de las anteriores instituciones y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la gobernación de Nariño y las alcaldías de Tumaco y Barbacoas.

Metas 2025 Subsistemas de la Reforma Agraria

SUBSISTEMA	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Subsistema (1)					
PNF					
Lineamientos de Formalización	1	# de documentos	OSP	0	100%
Mapas Nacionales	17	# de mapas	OSP	0	100%
DP					
Boletines (2020) (2021 -2024)	2	# de documentos	OSP	0	100%
Estudio Fraccionamiento	1	# de documentos	OSP	0	100%
PAANE					
Metodología para predios subutilizados e improductivos y otros conflictos	1	# de documentos	OSP	0	100%
Identificación de la ocupación de predios en la frontera agrícola nacional.	1	# de documentos	OSP	0	100%
MT					
Estudio de la dinámica del mercado de tierras en 4 territorios APPA (priorizados)	1	# de documentos	OSP	0	100%
UAF					
Modelación Económica líneas forestales	1	# de documentos	OSP	0	100%
Validación de la metodología ZRC, desarrollada por UPRA, con un piloto en el municipio Pradera	1	# de documentos	OSP	0	100%
Subsistema (2)					
ZRC					
Análisis de los mecanismos de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Sostenible. (art. 2.14.13.9 del Decreto 1147 de 2024).	1	# de documentos	DUESAT	0	100%

Caracterización de las 7 ZRC constituidas a diciembre 2024.	1	# de documentos	DOPMT	0	100%
Priorización de alternativas productivas agropecuarias en ZRC: priorizadas por el MADR.	2	# de documentos	OSP	0	100%
ECFEC					
Actualización del mapa con la nueva metodología para la ACFEC	1	# de documentos	DUESAT	0	100%
Actualización Mapa ECFEC	1	# de mapas	DUESAT	0	100%
EAA					
Caracterización de Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios, para la entrega a la AUNAP y al MADR.	1	# de documentos	DUESAT	0	100%
AgroE					
Incorporación de agroecología en los productos UPRA.	1	# de documentos	DOPMT	0	100%
DHAA					
Transversalización del DHAA en los productos UPRA.	1	# de documentos	DOPMT	0	100%
Subsistema (3)					
FAN					
Actualización del mapa con la nueva metodología para la FAN	1	# de documentos	AT	0	100%
Actualización Mapa FAN	1	# de mapas	AT	0	100%
APPA					
Terminación zonificación y acompañamiento declaratoria APPA (Cierre)	67	# de zonas y áreas	DOPMT	40%	60%
Zonificación y acompañamiento propuesta APPA (Nuevas) (Meta y Casanare)	25	# de zonas y áreas	DOPMT	40%	60%
ZAP					
Zonificaciones de aptitud productiva nacional	3	# de mapas	DUESAT	0	100%
Zonificaciones de aptitud productiva territorial	15	# de mapas	DUESAT	0	100%
POP					
Planes de Ordenamiento Productivo Nacional (cierre café y ovino caprina, avance cebolla Bulbo)	2	# de documentos planes	DUESAT	50%	50%
RP					
Plan Maestro de Reconversión Productiva Agropecuaria para la cadena de la caña panelera	1	# de documentos	DUESAT	0%	100%
Lineamientos de Reconversión Productiva Agropecuaria para Humedales RAMSAR	1	# de documentos	DUESAT	0%	100%
Subsistema (4)					
ADT					
Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de ADT, para su posterior adopción por parte del MADR	1	# de documentos	DUESAT	0%	100%
Planes Departamentales de Riego (PDR) uno para Bolívar y otro para La Guajira	2	# de documentos	DUESAT	0%	100%

Subsistema (5)					
MC					
Monitoreo Semestral (papa, maíz, arroz); Anual (Cacao, Caña Panelera, Musáceas, Cebolla)	2	# de monitoreos	OTIC	50%	50%
SIRIAGRO					
Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios	1	# de sistema	OTIC	0%	100%
EVAS					
Mantener la información de la serie Agropecuaria vigencia 2024 de 1.098 municipios	1	# de serie mantenida	OTIC	0%	100%
Subsistema (6)					
AgroLog					
Plan departamental Guajira	1	# de documentos	DUESAT	0%	100%
Subsistema (7)					
SIGRA					
Publicación de boletines agroclimáticos	10	# de documentos	DUESAT	50%	50%
Subsistema (8)					
Orden Cautelar					
Plan de Ordenamiento Productivo Agropecuario Resguardo Hojal La Turbia POPa	1	# de documentos	AT	50%	50%

5.G Proyectos de inversión UPRA

En la vigencia 2025, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades del decreto 4145 de 2011, resolución 299 de 2019, el PND y el SINRADR la UPRA, desarrollará los siguientes proyectos de inversión productos, metas y actividades:

Nombre del Proyecto: Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional **BPIN 202211000023**

Se trata del proyecto misional de la Unidad, que pretende consolidar el modelo de ordenamiento territorial agropecuario en el país.

Para ello formulara los lineamientos, criterios, instrumentos, planes para la ejecución de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios, buscando mejorar la productividad y competitividad del territorio.

Lo anterior considerando el equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria, en sus componentes Nacional y Territorial, Planes Nacionales de Ordenamiento Productivo y Estrategia Territorial de Ordenamiento Agropecuario.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	1. Documentos de planeación Cod. 1704003	Número	Documentos de planeación elaborados. Cod. 170400300	2	1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000197
					1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000112
1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	1. Documentos de planeación Cod. 1704003	Número	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados Cod.170400301	1	1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.00000030
					1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.00000211
1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	2. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Cod. 1704001	Número	Mapas de zonificación elaborados Cod 170400100	3	1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados
				28	1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales
2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y mercado de tierras	1. Documentos metodológicos Cod. 1704038	Número	Análisis realizados Cod. 170403800	7	2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, transferencia y apoyo técnico para su implementación 00000071
					2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la transferencia y apoyo técnico para su implementación. 00000310
3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	1. Documentos de lineamientos técnicos Cod: 1704002	Número	Documentos de lineamientos técnicos elaborados Cod: 17040020	23	3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos para el Ordenamiento Territorial
					3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.
					3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario
4. Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	1. Documentos de evaluación 1704021	Número	Documentos de evaluación elaborados Cod. 170402100	1	4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.000000218
					4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios. 000000214

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria BPIN 2022011000020 En el ámbito de las responsabilidades de la Resolución 299 de 2019 del MADR.

Es un proyecto que inversión que apoya y fortalece las capacidades de gestión institucional e interinstitucional de la UPRA, para propiciar el acceso, tratamiento, análisis y disposición de

la información sectorial agropecuaria, a través de los diferentes sistemas de información, para poder cumplir de manera oportuna a las expectativas de los tomadores de decisiones en la formulación y ejecución de política agropecuaria del país.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.	1. Documentos de lineamientos técnicos Cod. 1704002	Número	Documentos de lineamientos elaborados Cod. 170400200	1	1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.
					1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial
					1.1.3 Adelantar el seguimiento de los diferentes planes en los espacios articulación del sector
2. Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704024	Número	Base de datos producidas. Cod. 170402400	4	2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en productividad y precios agropecuarios.
					2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad
3. Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.	1. Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis generados Cod. 170402300	50	3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de productividad y precios agropecuarios
					3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios
					3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y precios agropecuarios
4. Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación agropecuaria.	1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones Cod. 1704025	Número	Eventos realizados Cod. 170402500	10	4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial
					4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información

Nombre del Proyecto: Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para el ordenamiento territorial agropecuario **BPIN 202300000000249**

Este proyecto, busca Optimizar la Gestión de Información y las tecnologías, para la planificación del ordenamiento territorial agropecuario en el marco de las funciones del Decreto 4145 de 2011.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI 1. Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI	1. Documentos de Planeación. Cod. 1704003 1. Documentos de Planeación. Cod. 1704003	Número Número	1. Documento de Planeación Elaborados. Cod. 170400300 1. Documento de Planeación Elaborados. Cod. 170400300	1	1.1.1. Definir el alcance del documento (Analizar la situación actual y futura (Alinear el gobierno de TI con los objetivos y procesos estratégicos de la entidad) 000000113
					1.1.2. Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados (Implementar estrategias en los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI) 000000556
					1.1.3 Socializar el documento con los actores involucrados (Fomentar la adopción e implementación de estrategias de uso y apropiación de las TI) 000000707.
2. Consolidar los procesos de gestión de información	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod.1704024	Número	Bases de datos producidas (gestionadas) Cod.170402400	300	2.1.1. Dinamizar acciones de articulación e implementación de los procesos de gestión de información
					2.1.2. Robustecer la implementación de arquitectura de datos en fuentes únicas y oficiales
					2.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en la gestión de la información
3. Fortalecer los procesos de análisis de información	1. Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis Generados Cod 170402300	1000	3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información
					3.1.2. Incorporar mejoras en el alistamiento de datos en los procesos de análisis de información
					3.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en análisis de información
4. Mejorar la gestión de los sistemas de información institucional	1. Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704006	Número	Usuarios del Sistema Cod.170400600	25000	4.1.1. Afianzar la gestión de la arquitectura y del ciclo de vida de los sistemas de información
					4.1.2. Implementar nuevas TI aplicadas al desarrollo de sistemas de información
					4.1.3. Mantener los sistemas de información actualizados

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano **BPIN** 202300000000121.

El proyecto busca, fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA. Se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública.

La mencionada estrategia está dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la planeación y seguimiento a la implementación del sistema de gestión del MIPG y estrategia de comunicaciones, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de gestión- SEA, el tercero corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental El cuarto componente, corresponde al fortalecimiento de la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Afianzar la implementación de las políticas de desempeño y gestión institucional	1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión Cod. 1799060	Número	Sistema de Gestión implementado Cod 179906000	1	1.1.1 Fortalecer la planeación estratégica Institucional en cumplimiento de las responsabilidades institucionales
					1.1.2 Optimizar la gestión administrativa y operativa en el mejoramiento institucional y la prestación del servicio
					1.1.3. Implementar la estrategia de comunicaciones de los productos de las áreas misionales y de apoyo
2. Consolidar los sistemas de información administrativos en los procesos de la UPRA	1. Servicio de Información Implementados. Cod. 1799063	Número	Sistemas de Información Implementados Cod 179906300	1	2.1.1 Entregable - nivel 1 - 1: Implementación del sistema 2.1.1 Elaborar la documentación técnica del sistema de información - 000000233 (Realizar el análisis de requerimientos y pruebas del sistema de información administrativo en los procesos de la UPRA)
			Levantamiento de requerimientos Cod 000000229	1	2.1.2 Entregable - nivel 1 - 2: Levantamiento de requerimientos 2.1.2 Elaborar el producto backlog - 000000229 (Ampliar soluciones del sistema de información administrativo SEA en los procesos de la UPRA)
3. Optimizar el sistema de gestión documental de la UPRA. 0000106	1. Servicio de Gestión Documental 1799052	Número	Sistema de gestión documental implementado Cod 179905200	1	3.1.1 Publicar el programa de gestión documental - 000000491 (Actualizar los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA)
					3.1.2 Formular el plan de conservación digital a largo plazo - 000000263 (Desarrollar los lineamientos y gestión de documentos y expedientes electrónicos)
4. Fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información	1. Servicios Tecnológicos 1799065	Porcentaje	Porcentaje de la capacidad en la prestación de servicios de tecnología Cod 179906500	100%	4.1.1 Reforzar la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática
					4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI
					4.1.3 Potenciar la gestión de seguridad de la información

6. Dimensión de Talento Humano

Esta dimensión pretende gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Política de Gestión Estratégica de Talento Humano

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el



desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, en 2023 se adelantarán las actividades definidas para el Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Incentivos Institucionales.

Plan Estratégico de Talento Humano

En la UPRA se considera fundamental, la participación el capital humano para el cumplimiento de sus responsabilidades, por ello se empeña en Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. Gestionar adecuadamente el Talento Humano de la Entidad, a través del ciclo de vida del funcionario (ingreso, desarrollo y retiro) es una de las prioridades estratégicas de la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión institucional.

Por esta razón, el Plan Estratégico de Talento Humano se articula con los procesos de la Entidad, teniendo en cuenta que está alineado con los objetivos estratégicos de la Unidad (objetivo 5), los procedimientos establecidos para la administración del personal y demás medidas que deben regir el ejercicio de la función pública, desde el ingreso, desarrollo y retiro de los servidores públicos, a través del desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales hasta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En la vigencia 2025, se ejecutará el Plan Estratégico de Talento Humano que articula las acciones con los demás planes de talento humano que hacen parte del Plan de Acción Institucional y Política de integridad enfocado en: la Formalización planta de personal, afianzamiento del desarrollo de las funciones en el entorno digital teletrabajo, proyecto la cultura organizacional frente al cambio, para el alcance de metas institucionales de los proyectos que se ejecutan al interior de la Entidad.

Adicional a ello, a partir del análisis de la Dimensión de Talento Humano, se tendrá como referente las categorías de inducción y reinducción en el componente de planeación, gerencia pública en el componente de desarrollo y las categorías de administración del talento humano, y la gestión del conocimiento, actividades a desarrollar en los planes:

Plan Anual de Vacantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a las Entidades les corresponde,



mantener actualizada la información de las vacantes existentes, identificando en detalle sus características, planta global o despacho de dirección, niveles y de tipo de nombramiento.

Para 2025 se mantendrá actualizada la información de los cargos vacantes de la Unidad para poder programar su provisión en el mediano y corto plazo, conforme a lo establecido por la ley, asegurando el servicio público y cumplimiento de las funciones institucionales, en el marco de lo regulado por la ley.

En 2025, la UPRA continuará con el proceso de nombramiento en período de prueba de las personas en lista de elegibilidad resultado de concurso público adelantado por la CNSC de los que se encuentran aún vacantes pertenecientes a la carrera administrativa de la planta de personal. Así mismo actualizar de manera permanente la información de las vacancias generadas y proveídas de ellos empleos de libre nombramiento y remoción.

Plan de Previsión de Recursos Humanos

Este plan de previsión, complementa con el plan anual de vacantes que dan la orientación sobre la planeación del talento humano en la Unidad, en cuanto a los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras resultado del ejercicio de funciones iniciales, así como las sobrevivientes, con la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación. Así mismo se dispondrá del cronograma para el proceso de previsión de los cargos vacantes.

Planear técnica y económicamente, la provisión de los empleos con vacancia definitiva relacionando la cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo.

En 2025, se programará la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, con la aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de gestión SG de la UPRA y asegurar la disponibilidad de personal para el adecuado funcionamiento de los servicios que se presta la UPRA.

Así mismo se gestionará ante las instancias respectivas, el proyecto de ampliación de planta de empleos para la Unidad.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este plan pretende asegurar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.



Para ello se debe gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST, capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos. Así mismo evaluar el cumplimiento de requisitos SST (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SST, del presente plan de acción. El plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se enfocará el desarrollo de actividades para la población de funcionarios y contratistas definidas conforme a los requerimientos institucionales según lo establecido en la normatividad Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales

La UPRA, a través de la Secretaría General, generará el Plan de Bienestar e Incentivos 2025 con el fin de promover la calidad de vida de los servidores y sus familias, fortalecer la cultura organizacional, generar motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de objetivos de la Unidad.

La construcción del Plan se basa en los lineamientos que se establecen para las entidades del sector público en el decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema de estímulos. Por otra parte, el decreto 1083 de 2015 que indica que las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, así como en la Guía de estímulos para servidores públicos que diseñó el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2018 (DAFP), y el Plan Nacional de Bienestar.

Plan Institucional de Capacitación PIC

Es el instrumento donde se plasma un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos requerimientos institucionales, se facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas propuestas por la Unidad.

Se pretende el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la UPRA, a través de una oferta de capacitación que permita el mejoramiento en la prestación del servicio y el logro de los objetivos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación - PNFC 2020 - 2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, las disposiciones de la Escuela de Administración Pública - ESAP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y las necesidades de capacitación que se identifican en las dependencias de la entidad y por los funcionarios a nivel individual.

Metas 2025

Talento Humano

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Plan Estratégico de Talento humano	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan Anual de vacantes	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan previsión de recursos humanos	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan Institucional de Capacitación PIC	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%

Integridad

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actividades para reforzar el afianzamiento del Código de integridad y Conflictos de Intereses y otros riesgos	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%

7. Direccionamiento Estratégico y Planeación

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

7.1. Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Para ello se debe formular el Plan Estratégico Institucional, los planes de acción para cada una de las vigencias con sus respectivos anexos, que darán cuenta del plan estratégico formulado, así mismo para la atención a la ley anticorrupción se formulará y gestionará el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP para cada vigencia. Así mismo contar con un acuerdo de gestión para realizar el seguimiento a la proyección de la realización de los compromisos, obligaciones y pagos para la vigencia respectiva.

7.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público - Programación

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la Unidad; considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP, y los proyectos de inversión inscritos en el BPIN, que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto. Esta política pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto de la Unidad frente a los límites presupuestales del marco de Gasto de Mediano plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible.

El presupuesto anual permite establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que exista una correlación con la planeación estratégica institucional y la racionalidad del gasto. Es por ello, que la Unidad debe examinar los resultados obtenidos en planes y proyectos y priorizar la asignación de recursos en el ejercicio de Planeación para la siguiente vigencia en funcionamiento e inversión.

Para 2025 la UPRA, contará con su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada. Permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos. Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia. En el capítulo de inversión se formularán los proyectos para ser registrados actualizados en PIIP, DE LOS proyectos DOTA, INFORMACIÓN ESTRATEGICA, FORTALECIMIENTO y CONSOLIDADCIÓN, en cumplimiento de la normatividad vigente y políticas institucionales la UPRA.

Realizará la desagregación del presupuesto 2025 en su módulo SEA acorde con la información SIIF, la programación de PAC mensual y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2025. La distribución presupuestal hace parte integral del plan de acción 2025 - Plan Financiero.

7.3 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público - Ejecución

La ejecución del presupuesto de la Unidad toma como referencia, la guía establecida en el acuerdo de gestión UPRA 2025, compromisos, obligaciones y pagos mensualizados. Así mismo la programación de PAC entregada al MHCP y sus requerimientos mensuales. También el Plan de Adquisiciones formalizado y cargado en la plataforma del SECOP II. Los informes de presupuesto y contabilidad darán cuenta de la ejecución del presupuesto asignado a UPRA, que se presentarán conforme a los procedimientos, requisitos y obligaciones legales para este tipo de Entidad.

El Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, estableció los valores de los recursos del gasto correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales, Transferencias, Contribuciones e Inversión, de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025, así:

TOTAL UPRA	55.200.868.224
A-FUNCIONAMIENTO	14.000.585.000
A 01-01 Planta de Personal Permanente	10.627.436.000
A 01-01-01-001 Factores salariales comunes	7.170.502.000
A 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	2.622.333.000
A 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.134.601.000
A 02 Adquisición de Bienes y Servicios	2.616.381.000
A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.675.000
A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES	36.675.000
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	117.013.000
A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	413.000
A 08-03 Tasas y derechos administrativos	413.000
A 08-04 CONTRIBUCIONES	116.600.000
A 08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	116.600.000

Los cuatro proyectos de inversión de la UPRA, que para la vigencia 2025, recibieron asignación de recursos del PGN son:

C- INVERSION	41.200.283.224
C-1704 1100 0G DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO DOTA EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 202211000023	15.000.000.000
C 1704 1100 10 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020	8.000.000.000
C 1704 1100 11 CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	6.000.000.000
C 17GG 1100 3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO	12.200.283.224

7.4 Compras y Contratación Pública

Esta política busca que la Entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas. En 2025, se gestionará el **plan de adquisiciones**, bajo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, la plataforma el SECOP, la normatividad vigente en la materia y los procedimientos institucionales UPRA del SG.

La modalidad de selección puede llegar a varias de conformidad con el análisis efectuado a las necesidades respectivas. De conformidad con las funciones de la Secretaria General, en los numerales 1 y 8 del artículo 15 del Decreto 4145 de 2011, como apoyo en la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2025 de la Unidad, se dará cumplimiento al desarrollo de las cinco modalidades de selección de contratistas y sus procedimientos respectivos (si hay lugar a ellas), teniendo en cuenta que por la dinámica y análisis previo del proceso, pueden cambiar.

Metas 2025

Programación - Ejecución

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular Programa de Transparencia y Ética Pública 2025	100%	Plan formulado / Plan programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular acuerdo de Gestión 2025	100%	Acuerdosde gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular el Plan de Adquisiciones 2025	100%	Plan formulado / Plan programado*100	Asesoría de Planeación/ Secretaría General	100%	0%
Formular Anteproyecto de presupuesto 2025	100%	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%

Actualizar proyectos de inversión 2025	100%	N° de proyectos actualizados/ N° de proyectos programados *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Realizar desagregación del presupuesto SEA en las cuentas del catálogo 2025	100%	Desagregación SEA realizada / Desagregación SEA programada *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Adelantar la ejecución del Presupuesto	12	No. De Informes Presupuestales realizados/No. De Informes Programados *100	Secretaria General / Presupuesto	50%	50%
Elaborar Informes contablesUPRA 2025 Calendario Tributario Nacional, Distrital y Otros	100%	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaria General / Contabilidad	50%	50%
Programación y realización de Pagos de la Entidad	100%	Valores pagados/ Valores Programados *100	Secretaria General / Pagaduría	36%	64%

Compras y Contratación

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2025	100%	N° de procesos contractuales realizados / N° de procesos programados*100	Secretaria General / Contratación	62%	8%

8. Gestión con Valor para Resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.

8.1 Esquema Operativo Institucional

8.1.1. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Esta política define las actividades institucionales por procesos, para atender las necesidades y requerimientos de los grupos de valor, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Para la vigencia 2025 plan de trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

Actualización, mantenimiento y publicación de la documentación del SG
Documentos Planeación Estratégica y Control, Información Agropecuaria, Gestión del Conocimiento y Comunicaciones, Planificación del ordenamiento Agropecuario Nacional y Territorial, Gestión de Servicios Tecnológicos, Gestión de Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión Financiera, Administración de Bienes y Servicios, Gestión Documental, Evaluación Independiente
Gestión de Riesgos
Revisión política de riesgos incluye el tema lavado de activos.
Socializar a los responsables sobre los riesgos y controles (Segunda Línea de Defensa)
Seguimiento riesgos de corrupción y fiscales Trimestres i, ii. Iii AVANCE iv 2025-2026
Seguimiento riesgos de gestión y seguridad de la información Trimestres i, ii. Iii AVANCE iv 2025-2026
Indicadores del SG
Medición y análisis de indicadores Semestral (independiente de la frecuencia del indicador)
Elaboración del Informe y tablero de control de indicadores del Sistema de Gestión Semestre I y II
Auditorías y planes de Mejora
Acompañamiento a los procesos en las auditorías adelantadas de diferentes fuentes
Acompañamiento en la formulación de los planes de mejoramiento
Seguimiento a los planes de mejoramiento
Planes e informes del SG
Informe final de Gestión 2024
Plan de Acción 2025
Informe de Gestión (Semestre I-2025)
Avance Informe de Gestión (Semestre II-2025 26)
Seguimiento Programa PTEP
Preparación, apoyo Diligenciamiento y Socialización FURAG 2024

8.1.2 Aspecto Gestionar Recursos Físicos y Servicios Internos

Organiza la gestión institucional, con miras a garantizar a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos funcionarios y contratistas Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

Corresponde a todas las acciones para disponer los elementos logísticos y de mantenimiento de la sede, como apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Unidad. En este sentido se gestionará la adquisición de bienes y servicios previstos en el plan de adquisiciones relacionado con el funcionamiento de la UPRA, considerando la nueva situación de gastos en la nueva sede de la Unidad. Adicionalmente en 2025, se pondrá en producción, la solución para el control de los activos fijos de la Unidad y el reporte de los valores de depreciación para los aspectos contables.

8.1.3 Aspecto Gestión Ambiental para el Buen Uso de los Recursos Públicos

Corresponde a un aspecto importante de la gestión institucional y conforme a la política ambiental de la entidad y sus respectivos objetivos basados se adelantarán acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.

Por ello entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios, es clave para proponer la estrategia institucional para lo cual debe tomar en cuenta, la generación de emisiones, vertimientos y residuos sólidos, así como ahorro en energía, agua y control sobre el uso y disposición de los útiles de oficina, en la nueva sede de la UPRA. Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental y establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental de la Organización.

Metas 2025

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar el plan de trabajo SG-MIPG 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría de Planeación	50%	50%
Adelantar el plan de trabajo Recursos Físicos 2025 Plan de Adquisiciones Funcionamiento Nueva Sede	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Secretaria General / Recursos Físicos	50%	50%
Adelantar el plan ambiental institucional-energía-agua-residuos sólidos nueva sede 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Secretaria General / Recursos Físicos	50%	50%

8.2 Relación Estado Ciudadano

8.2.1 Servicio al Ciudadano

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales.

El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Con el fin de encontrar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y dar lineamientos generales para la atención de PQRS para el año 2025 la UPRA en el Programa de Transparencia y Ética Pública, ha planteado desarrollar una serie de actividades en particular (ver Programa 2025).

8.2.2 Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Con relación a las nuevas responsabilidades de la UPRA, Resolución 299 de 2019, se realizó el análisis y se determinó el mantenimiento de la actual OPA. En 2025 se realizará el seguimiento semestral respectivo registrando la información en el SUIT del DAFP.

8.2.3 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos.

En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales.

En 2025, se adelantarán actividades en cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, permiten a los ciudadanos participar en los niveles del ciclo de la gestión pública de la Entidad.

De acuerdo con los niveles de la gestión pública se han establecido las siguientes actividades que permiten la interacción bidireccional de la UPRA con el ciudadano:

Participación en la información y consulta: En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad.

La Entidad elaborará el plan de comunicaciones, el cual será la ruta de actuación durante el



2025 para una divulgación asertiva de la información de manera clara, veraz, oportuna y con criterio diferencial, a través de los distintos canales de comunicación institucionales, generando condiciones para el desarrollo de una gestión transparente, el robustecimiento del conocimiento que poseen los grupos de valor acerca de la entidad, la entrega de información oportuna y permanente a los diferentes medios masivos de comunicación y otros grupos de valor sobre las actuaciones, retos y logros de la entidad.

Participación en la formulación: En 2025 la UPRA brindará espacios virtuales o presenciales que permitan la participación de la ciudadanía en la formulación, como es el caso de la consulta sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y productos que desarrolló la entidad durante la vigencia. **Participación en la ejecución y colaboración:** En 2025, la UPRA organizará y participará como invitado en eventos sobre temas relacionados con la planificación rural agropecuaria, que contarán con la participación de los grupos de valor de la Entidad, para propiciar un diálogo directo con los representantes de los diferentes grupos, para considerar sus aportes sobre los temas expuestos, desarrollando un trabajo colaborativo para la generación y validación de los productos institucionales.

Participación en el control y evaluación Rendición de cuentas: La UPRA desarrollará en el año 2025, las actividades para rendir cuentas a la ciudadanía, teniendo en cuenta las recomendaciones de la reunión de conclusión realizada en diciembre de del año 2023 en la reunión de cierre.

8.2.4 Gobierno Digital

Esta política busca apoyar la ejecución de los proyectos y procesos institucionales, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la Unidad. Por otra parte, como lo referencia el Min TIC política se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales. En ese sentido, se promueve una consolidación y gestión de la arquitectura empresarial de la UPRA, una gestión de la información, el fortalecimiento de los procesos de análisis de información, una eficiencia en la construcción y mantenimiento de los sistemas de información con criterios de calidad y seguridad, el fortalecimiento del uso y apropiación de todos los elementos de la gestión de TI, así como la innovación y una eficiente gestión de servicios tecnológicos, garantizando para todo una seguridad de información que permita brindar confianza a los usuarios.

Para el 2025 la UPRA realizará el autodiagnóstico de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital cada semestre, permitiendo conocer los avances en su implementación y cumplimiento. Por otra parte, se promoverán acciones de difusión con los colaboradores de la entidad.

Metas 2025

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar el autodiagnóstico de la implementación de la política de gobierno digital con la herramienta brindada por el MIN TIC	2 revisiones realizadas	N° de revisiones realizadas / N° de revisiones programados *100	Oficina TIC	50%	50%

Metas 2025

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar actividades del Programa de Transparencia Y Ética Pública 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Secretaría General	50%	50%
Adelantar actividades del Programa de Transparencia Y Ética Pública 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría de Comunicaciones	50%	50%
Simplificación, de Trámites	100%	N° de seguimientos realizados	Asesoría de Planeación	50%	50%
Atender actividades de Mejoramiento ITA	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Oficina TIC/ gestión de la información Agropecuaria	50%	50%
Realizar el autodiagnóstico de la implementación de la política de gobierno digital con la herramienta brindada por el MIN TIC	2 Revisiones realizadas	N° de revisiones realizadas / N° de revisiones programados *100	Oficina TIC	50%	50%

8.3 Gestión Institucional y el Buen Manejo de los Recursos

8.3.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

En la vigencia 2025, la UPRA continuará desarrollando acciones que permitan a los ciudadanos ejercer el derecho de acceso a la información pública de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales de la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de transparencia y



acceso a la información pública. A continuación, se presentan las actividades que se realizarán durante el año 2025, tanto para divulgar activamente información de calidad, como para atender en forma adecuada las solicitudes de información que hagan los ciudadanos. Las actividades quedaron identificadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, relacionadas con transparencia activa, transparencia pasiva.

8.3.2 Seguridad Digital

Como estrategia para la implementación de una Política de Seguridad Digital efectiva, la UPRA, a través del proceso de servicios Tecnológicos de la oficina TIC, ha establecido una estrategia clara que busca reforzar las capacidades de Ciberseguridad, con un enfoque de gestión de riesgos de seguridad digital soportado en su Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Con esta estrategia, se busca mitigar o eliminar la materialización de amenazas o ataques cibernéticos, que pueden generar efectos no deseados para la Entidad, afectando el cumplimiento de su misión.

Dado lo anterior, la Política de Seguridad Digital de la UPRA, busca proporcionar una serie de reglas, lineamientos y mecanismos para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad los sus activos de información.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2025 se realizarán las siguientes actividades:

Ejecución de un simulacro de ciberataque, para observar comportamiento de los elementos del sistema, diligenciamiento del autodiagnóstico de MSPI de seguridad digital y la realización de sensibilizaciones y campañas enfocadas en lineamientos de seguridad a los colaboradores de la entidad.

8.3.3 Defensa Jurídica

Esta política se encamina a la realización del ciclo de defensa jurídica de la UPRA, incluida la política de prevención del daño antijurídico respecto de las actuaciones administrativas. En este ciclo se atienden todas y cada una de las etapas, desde la comisión de un hecho hasta la recuperación de recursos públicos, cuales son: prejudicial con el desarrollo de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC); judicial; cumplimientos de decisiones de los MASC y de sentencias, y acciones de repetición. Lo anterior, con intervenciones idóneas, oportunas y pertinentes que permitan reducir el riesgo de incurrir en responsabilidad patrimonial del el Estado por conducto de la Unidad.

Para lograr el propósito es necesario gestionar de forma adecuada el Comité de Conciliación como como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.4.3.1.2.2).

En 2025 se tiene previsto realizar las reuniones del Comité de Conciliación, Socializar al personal interdisciplinario de la Secretaría General los temas jurídicos en trámites de talento humano y de contratación, atender los procesos judiciales en los que la entidad sea parte o sea vinculada. Así mismo estudiar posibles acciones de repetición y de cobro coactivo.

8.3.4 Mejora Normativa

La política de Mejora Normativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo que atañe a la gestión pública para generar resultados con valores, satisfacción y confianza, así como para la ejecución y seguimiento a la labor de la UPRA para beneficio del ciudadano.

De conformidad con el Decreto 1299 de 2018, la introducción de esta política busca mejorar “la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico”.

La UPRA está comprometida con el cumplimiento a los lineamientos que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución de la política de mejora normativa que entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para mejorar la calidad en la producción de las normas del sector agropecuario, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico del sector (CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto; Decreto 1299 de 2018. Para cumplir esta política es necesario que, al proyectar las normas jurídicas específicas de regulación agropecuaria, la UPRA, en el marco su competencia, esté atenta para ejecutar las fases del ciclo de gobernanza regulatoria que le correspondan de acuerdo con sus funciones.

Para ello en 2025, se adelantará acciones referidas a la revisión jurídica los proyectos de ley y actos regulatorios, la difusión de normas de regulación específica expedidas por la UPRA, conforme a las dinámicas institucionales y el marco legal competente.

Metas 2025

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría de Comunicaciones	50%	50%

Adelantar actividades del plan de seguridad digital 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Oficina TIC/ Servicios Tecnológicos	50%	50%
Adelantar actividades en defensa jurídica 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría jurídica	50%	50%
Adelantar actividades en mejora normativa 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría jurídica	50%	50%

G. Información y Comunicación

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

G.1 Gestión Documental

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, así mismo, se da continuidad con la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Institucional de Archivos - PINAR-, junto con los programas específicos contemplados en el PGD, y la estructuración del Sistema Integrado de Conservación -SIC-, la implementación de la actualización de la TRD de conformidad con las normas archivísticas vigentes, así como el fortalecimiento de las operaciones de gestión documental dentro del SEA, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.

G.2 Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias;

garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional - SEN, resulta pertinente que las entidades de la rama ejecutiva, del orden nacional y territorial, específicamente en este último nivel las alcaldías y gobernaciones responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; articulen a sus procesos y procedimientos los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos.

A través del fortalecimiento de las acciones de la Mesa Nacional Estadísticas Agropecuarias, se consolidará las tareas de organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones. Este mecanismo hace parte del direccionamiento estratégico de la entidad.

Para la vigencia 2025, se la entidad dispondrá de un informe sobre su participación en el sistema estadístico nacional, a través de la mesa estadística sectorial.

Metas 2025

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los planes contemplados en el PINAR (aplicar el proceso de organización el archivo)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Implementar los programas contemplados en el PGD (Continuar con la implementación y programas establecidos en el plan de conservación documental y plan de preservación a largo plazo), y en el programa de gestión documental (PGD)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Informe de la participación de la UPRA en la Mesa Estadística Sectorial del Sector Agricultura	100%	N° de informes realizados / N° de informes programadas * 100	Oficina TIC	0%	100%

10. Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta dimensión pretende que las organizaciones públicas incorporen para el cumplimiento de sus funciones, la gestión del conocimiento, entendida como un proceso mediante el cual en todos los niveles institucionales.

A partir de experiencias, valores, información clave, habilidades, saberes y apreciaciones expertas, se produce y transfiere conocimiento, para atender situaciones en el funcionamiento de la Entidad o para la producción de bienes y servicios que atiendan las expectativas de los usuarios externos o grupos de valor.

10.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Para la implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la vigencia 2025 se ha definido una estrategia que involucra actividades que armonizan las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función pública (para sus cuatro ejes) y las necesidades específicas de la entidad en este ámbito. Para esto se continuará con la ruta de gestión del conocimiento que se implementó en la vigencia 2024 y se incluirán actividades, que servirán como apoyo para la identificación de los focos de producción del conocimiento, el fortalecimiento de capacidades, la difusión y transferencia del conocimiento y la disposición de espacios que fomenten la participación de los colaboradores de la entidad. A continuación, se presentan las actividades que se realizarán durante 2025

Actividades	No.	Entregables
Implementar la Ruta del conocimiento en equipos designados	3	Evidencia de implementación de ruta en 3 equipos de trabajo: -Asistencias a reuniones/ Talleres. -Informe de resultados para cada equipo.
Ejecutar la Campaña de promoción de Buenas Prácticas	1	Piezas gráficas/correos de divulgación.
Desarrollar eventos de promoción de Conocimiento	2	Asistencias a reuniones/ Resultados encuesta de percepción.
Realizar el levantamiento de necesidades de formación	1	Documento que consolida las necesidades de formación, identificadas en la entidad.
Desarrollar Encuentros de Valor con expertos temáticos	4	2 evento por semestre. -asistencia -registro fotográfico ó video de la sesión.
Implementar un SITE para disponer la información de GESCO	1	Site en sharepoint con acceso a colaboradores de la entidad donde se alojará la información recopilada durante las actividades desarrolladas.
Efectuar el levantamiento de mapa de activos del conocimiento - MAC	6	3 por semestre -Formato MAC -Informe de activos del conocimiento.
Programa Pioneros	1	-Asistencia a Clases Magistrales -Registro Fotográfico/Videos clases y talleres -Informe de Resultados

Metas 2025

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar las acciones establecidas para gestión de conocimientos 2025	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Oficina TIC / Secretaria General	50%	50%

11. Control Interno

Se integra en esta dimensión todos los elementos para desarrollo de una cultura organizacional de la autogestión y el autocontrol. Su estructura operativa se enmarca en la gestión de riesgos fundamentada en los roles de las líneas de defensa, con un componente transversal enfocado en la gestión de información.

11.1 Política Control Interno

Esta política transversal clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. En el marco del modelo MIPG, corresponde a la tercera línea de defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y con el fin de proporcionar información sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional para la toma de decisiones, el logro de metas y mejoramiento continuo.

Estas funciones se desarrollan a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017, es decir rol de liderazgo estratégico, rol de enfoque hacia la prevención de los riesgos, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo, rol de evaluación y seguimiento de manera planeada y sistemática.

Considerando el universo de auditoría, los resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión en el mes de diciembre de 2024 se presentó y aprobó el plan anual de auditoría para vigencia 2025 en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se proyectaron las demás actividades relacionadas con los roles asignados.

A continuación, se presenta de manera consolidada las actividades proyectadas para la vigencia 2025:

Metas 2025

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Dar cumplimiento a los requerimientos legales (60)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	50%	50%
Realizar asesorías (4)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	50%	50%
Realizar auditorías de Gestión (10)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	40%	60%
Realizar seguimiento acciones (16)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	60%	40%
Actividades de Gestión del proceso EVI (26)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	50%	50%

12. Evaluación del Plan de Acción 2025

La evaluación y cumplimiento del presente Plan de Acción Institucional en 2025, se realizará a través:

1. Indicadores del Sistema PIIP - MIS Modelo Integrado de Seguimiento a las Inversiones Públicas que contiene los avances de meta física y los avances en ejecución presupuestal, sistema unificado de inversiones y finanzas públicas. Esta permite a la Nación consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
2. Indicadores de Plan de Acción en su matriz adjunta en Excel donde se evalúa el avance con corte al primero y segundo semestre.

El Cumplimiento del Plan de Acción, se da en la medida se cumpla con los avances y metas establecidas para gestión institucional, en el marco de las políticas del MIPG, en donde se plantea un cumplimiento del 100% de las actividades y productos.

Para el primer semestre de 2025 un cumplimiento del 50% y para el segundo semestre el 50% restante, ósea que en acumulado al final de la vigencia se alcance un 100% del Plan.

13. Anexos del Plan 2025

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Estratégico de Talento Humano.
4. Plan Anual de vacantes.
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos
6. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.
7. Plan Institucional de Capacitación - PIC.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cronograma de Trabajo SST.
9. Programa de Transparencia y Ética Pública.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan Financiero - Desagregación Presupuestal 2025.
14. Plan de Comunicaciones.